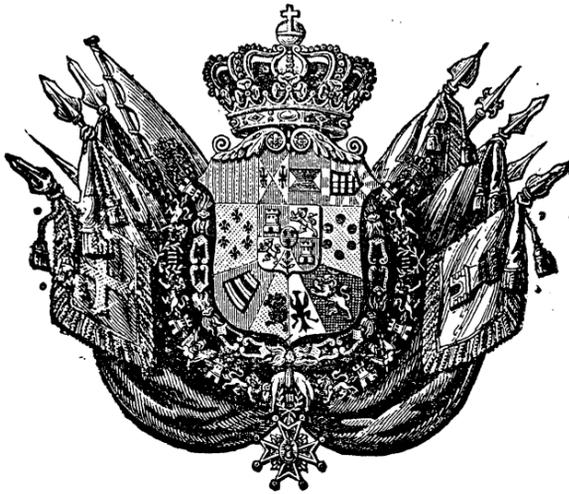


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

El Estamento de Sres. Procuradores del Reino elevó á las Reales manos de S. M. la REINA Gobernadora una reverente peticion solicitando se mande por una ley, que la uva planta y moscatel que se hace pasa en el antiguo reino de Valencia, no esté sujeta al pago de diezmo. Mandada examinar por S. M., se ha instruido al efecto el oportuno expediente; y resultando que las Reales cédulas de 28 de Noviembre de 1818, en que se mandó circular á los pueblos del distrito la sentencia arbitral del Rey D. Jayme, y la de 4 de Setiembre de 1828, en la que se insertó una Real orden expedida por el ministerio del Despacho de Hacienda en 30 de Junio del mismo año acerca del mencionado diezmo y del de las judías ó alubias, han podido influir en los fallos de los negocios de dicha naturaleza cometidos á los tribunales competentes, se ha servido mandar S. M. que considerándose estas disposiciones como no existentes, puedan usar los indicados pueblos de los recursos legales que les corresponda, sin que en manera alguna sirvan de obstáculo, ni tengan el menor efecto en juicio las precitadas Reales cédulas, debiendo fallarse los pleitos con arreglo al derecho comun y á la fuerza que tiene la costumbre en materia de diezmos. Lo que de Real orden digo á V. S. para inteligencia de esa audiencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1836. = Alvaro Gomez. = Sr. regente de la Real audiencia de Valencia.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 21 de Enero.

El encargado de Negocios de los Estados-Unidos y el embajador de Francia en Londres tienen frecuentes conferencias en *Foreign-Office* con el lord Palmerston. Todas estas entrevistas nos dan un fundado motivo para esperar que las diferencias entre la Francia y los Estados Unidos tocan ya á su término, y que sin retardo tendremos la satisfaccion de anunciar la reconciliacion de ambos países, y dar una nueva prueba de la paz á que generalmente aspiran los Gobiernos para la prosperidad de los pueblos. (*Courier*.)

Las últimas cartas recibidas de Marañon, y que alcanzan hasta últimos de Diciembre del año próximo pasado aseguran que Pará quedaba envuelta en la mayor confusion y anarquía, á pesar de que los indios habian sido batidos últimamente con grandes pérdidas, á lo que tambien debian añadirse los grandes estragos que hace entre aquellos la viruela. (*Albion*.)

Celeridad actual del pensamiento.

Admirable es la celeridad con que hoy circulan y se permutan las ideas: pues no solo se halla establecido este trá-

fico intelectual de pueblo á pueblo, sino de ambos polos al ecuador, y de un extremo al otro del mundo. La América importa de Europa; esta toma nuevos productos en la literatura de Brama ó de Confucio; y las obras maestras de mayor aceptación en las orillas del Sena y del Támesis, adquieren prontamente otra igual en New-York, Rio-Janeiro, Hobart-Town ó Calcuta.

Este giro es tan activo, tan rápido y continuo, que casi se escapa sin dejarse percibir: así es que no tenemos un solo papel destinado á consignar tan curioso movimiento; como si fuese menos importante para la civilizacion que la alza ó baja de los fondos públicos ó el precio de los géneros. Todos estos datos quedan en el día diseminados, nadie los recoge, y solo los periódicos políticos los intercalan de cuando en cuando en sus columnas, entre los acontecimientos de la plaza pública ó las anécdotas de particulares. El *Lancetion Independent* (periódico de la Nueva Gales del Sud) entre los precios de las lanas de Australia, anunciaba que las señoras Remans y Rhudeloff, artistas de cierto teatro de Europa, acababan de entrar en el de Hobart-Town, y que su primera salida habia sido muy brillante; añadía que se estaban ensayando diferentes piezas de origen austral, y que daba muchas esperanzas la titulada *el Bandido del Rhin*.

Nadie ha llamado la atencion sobre los frutos precoces de esta sociedad general de literatura. Los chinos van á traducir y reimprimir el *Penny-Magazine* con sus láminas y viñetas: los indios cherokees inventan signos gráficos y reproducen en su idioma primitivo nuestras obras de literatura clásica. La *Crónica de Singapur* anunciaba no hace mucho tiempo entre sus afines y algodones que un Brama se ocupa en traducir los poemas del Dante, al paso que los periódicos de Paris, llenos de funciones y recreos, referian detenidamente los trabajos de Mr. Pauthier sobre Confucio. Casi en la misma época la *Gaceta de Augsbourg* entre sus artículos de política nebulosa nos decia que el cuerpo de ulemas de Constantinopla hacia traducir en lengua turca algunos libros científicos de la Europa occidental, mientras el *Diario de Francfort* daba cuenta de la traduccion de una de las obras maestras de Farli (poeta turco) *la rosa y el ruiseñor*, por Hammer. Mr. Semelet ha dado en frances el *Gulistan* de Sadi, y Mr. Tassy las obras escogidas del poeta indio Vals, al mismo tiempo que el Príncipe Protjoon, el hetman de los cosacos, traduce en lengua calmuca los poemas de Parny.

Todos estos preciosos puntos de mira y otros muchos que tan positivamente señalan la carrera del pensamiento, que indican cómo penetran las ideas de un pueblo en otros, se miran con descuido, y cuando trascurren algunos años causa sorpresa al considerar cómo se han realizado tales trasfusiones, y cómo la civilizacion europea, despues de haberse apoderado de todas las ideas extranjeras y fecundizádolas, coopera á su vez sobre la civilizacion de los pueblos mas remotos y mas opuestos en hábitos y costumbres; pero si se desprecian los pormenores, ¿cómo podrá penetrarse y entenderse el conjunto? (*Revue Britanique*.)

FRANCIA.

Paris 23 de Enero.

Los últimos periódicos que se han recibido de Buenos Aires hacen mencion de la derrota de los boicanos y catamarcanos en su tentativa para sublevar el Tucuman, y en la cual fueron hechos prisioneros D. José Antonio Reinafe y el coronel Moyano, acusados de haber tenido parte en el asesinato del general Quiroga.

El Gobierno estaba meditando planes para reducir la deuda no consolidada, y una parte de los arbitrios de que pensaba echar mano, era la venta de tierras y edificios nacionales á que iba á proceder.

Los correos habian vuelto á ponerse corrientes entre Buenos Aires, Perú y Chile, habiendo producido general satisfaccion el restablecimiento de las comunicaciones con lo interior.

El agente del Lloid en Marañon confirma en su correspondencia la presa hecha por los indigenas cerca de Pará de la embarcacion inglesa *Clio*, y la muerte del capitán y tripulacion, sin que se salvase mas que un solo hombre. Pará estaba bloqueada. Habian ocurrido algunas turbulencias en la provincia de Rio-Grande. (*Temps*.)

ACADEMIA REAL DE CIENCIAS.—*Sesion pública anual del 28 de Noviembre.*

Discurso sobre algunos progresos de las ciencias matemáticas desde 1830 hasta el dia por el Sr. baron Carlos Dupin, presidente de la academia.

Señores: Séame lícito indicar algunas conquistas hechas por las matemáticas desde 1830. Por ellas se verá que en este período tan corto y tan extraordinariamente agitado, las ciencias continuando sus tareas con una pacífica animosidad, no han faltado por su parte á las glorias de la Francia.

En el momento que yo tomo por punto de partida, la academia acababa de perder uno de sus mas ilustres individuos. Mr. Fourier era del número de aquellos talentos profundamente meditadores que, mas celosos de multiplicar sus descubrimientos que de recoger la gloria de hacerlos, guardan por largo tiempo el silencio sobre trabajos tales, que uno solo de ellos bastaria para inmortalizar á su autor. Tal es la «resolucion general de las ecuaciones numéricas», cuyas bases echó Mr. Fourier á la edad de 18 años, que desarrolló despues en algunas lecciones orales antes de partir para la expedicion de Egipto, y que se ha hallado manuscrita entre sus papeles despues de muerto. Sus medios de solucion ofrecen á la vez la ventaja de una rigurosa exactitud y de una aplicacion tan facil como rápida; doble mérito que el mismo Lagrange no pudo reunir en su hermosa obra sobre el mismo objeto. Fourier ya trasforma y perfecciona los métodos indicados y conocidos por los nombres del gran Newton, de Lagrange y de Daniel Bernoulli; ya inventa otros, como en su teoría de todo punto nueva, del cálculo de las desigualdades, teoría cuya fecundidad demuestra.

La obra en que se descubre semejante genio de invencion se ha publicado completa y corregida, como deberia serlo todo producto póstumo, con un respeto casi filial, igualmente honorífico para el gran geómetra, que para su amigo, su discípulo y su digno compañero Mr. Navier.

Las investigaciones que acabamos de indicar llevan evidentemente el sello de los trabajos de Mr. Fourier, trabajos en los que cada descubrimiento teórico se ilustra por sus aplicaciones importantes, al paso que cada aplicacion en grande, impracticable antes de él, se hace posible por los métodos analíticos que inventa con este objeto. Este doble éxito es el que se admira sobre todo en su *teoría matemática del calor* y en los métodos de integracion que la caracterizan y fundan.

Las ciencias exactas han tenido en la persona de Mr. Legendre, otra pérdida irreparable. A la edad de 78 años reimprimia y perfeccionaba su teoría de los números; á 80 acababa y publicaba el 3.º y último suplemento de sus *funciones elípticas*, obra en que cálculos inmensos é indagaciones tan nuevas como profundas, manifiestan cuanto poder intelectual habia conservado este anciano, ilustre por su talento, y venerable por su hermoso carácter. Recompensado por Napoleon por haber conservado durante el *Gran reinado* en union con Lagrange y Laplace, la supremacía matemática de la Francia; despojado, 10 años mas adelante, por haber rehusado *infeudar* su voto académico, reclamado audazmente como un tributo monárquico, y por haber hecho oír al país la voz de su conciencia indignada, Mr. Legendre sufrió sin quejarse esta gloriosa adversidad. Se consoló de su fortuna derribada, con nuevos servicios hechos á la ciencia. Y por último, despues de haber hecho todo por merecer la mas pura gloria, murió prohibiendo se escribiese su elogio; pero no nos ha podido impedir que echemos como un germen fecundo en el corazon de los neófitos de la ciencia, el recuerdo de su carrera y el ejemplo de sus virtudes.

La academia permanece fiel al sistema que hizo admitir en su seno, sin distincion de origen, á los Huyghens y los Casinis. Ha reemplazado á Legendre con un geómetra nacido en la patria de Galileo. Nuestros últimos volúmenes estan enriquecidos con sus indagaciones acerca de la integracion de las ecuaciones lineares con diferencias de segundo orden y de órdenes superiores. Mr. Libri acaba de publicar el primer volumen de su *Historia de las matemáticas en Italia*; y mientras que rendia homenaje de él al Instituto, la edicion entera, participando de la suerte de la *Mecánica celeste* era devorada por el vasto incendio que la capital deplora. El autor sufría su pérdida con la calma del sábio, y tomaba de este modo para sí la primera leccion que da su obra. Esta es un edificio que

erige á la filosofía de las ciencias para manifestar á la juventud, no el espectáculo frecuente del ingenio bien acogido, honrado y recompensado, sino atacado, perseguido, proscrito como Galileo, como el Dante, como Maquiavelo.

«Esta lucha tenaz (nos dice), este gran drama intelectual, me han parecido encerrar sublimes lecciones de moral, especialmente útiles en tiempos en que el desaliento y el suicidio siguen tan de cerca al menor contratiempo en los jóvenes.» Es muy hermoso ver á la mas austera de las ciencias ofrecer sus varoniles remedios á la juventud emponzoñada por una literatura deleterea, y presentar á las almas generosas, como esperanza que las apege á la vida, la sublime ambición de merecer la ingratitud y los ultrajes de nuestros contemporáneos á fuerza de servicios y de gloria.

El análisis trascendente continúa cultivándose, ensanchado su campo por el heredero científico de los Laplace y los Lagrange. El Sr. baron Poisson aleja cada dia mas los límites de un género de investigaciones que han examinado alternativamente dichos dos géometras, y ademas Legendre y Biot entre los franceses, Ivory y Gauss entre los extrangeros: este género es la atracción de los elipsoides homogéneos, cualquiera que sea la posición del punto atraído. También trata de un modo nuevo el movimiento de la luna al rededor de la tierra, asunto examinado sucesivamente por los mayores matemáticos desde Newton hasta Laplace, y por Mrs. Plana, Carlini y Darbouseau. Para resolver las mas graves dificultades de esta materia, el autor busca medios de solución en el método de la variación de las constantes arbitrarias tan general y tan fecundo; método que ha completado casi al mismo momento en que Lagrange, ya septuagenario, erigia este último monumento de su ingenio. Entra en el fondo mismo del cálculo de las variaciones el gran descubrimiento analítico del 18.º siglo, que dejaba aun que desear la resolución de un curso general y muy difícil, á saber: la variación de las integrales dobles, considerando de un modo completo los términos de esta variación correspondientes á los dos límites. Llena esta laguna, y suministra nuevos medios para aplicar á las cuestiones de mecánica y de física este admirable cálculo.

La teoría general de los movimientos de un cuerpo sólido es el objeto de los estudios simultáneos de dos géometras poderosos, uno por los recursos del análisis, otro por los de la misma geometría. El primero, cuyos grandes trabajos acabamos de mencionar, ha permanecido digno de sí mismo probando la fecundidad de su método favorito. El segundo, Mr. Poinsot, inventor de los nuevos poliedros regulares y creador de la teoría de los pares, que muda la faz de la estática y de la mecánica, emprende tratar por medio de solo la geometría las cuestiones trascendentes del doble movimiento de los cuerpos, la traslación y la rotación. Figurémonos los ejes instantáneos de rotación y los ejes principales de un cuerpo representados por rectas aparentes, y sobre estas rectas puntos distintos que marquen la posición del centro de gravedad del cuerpo, y formemos órbitas índices de traslación y superficies índices de rotación. Ahora bien, por las ingeniosas ideas, por la luminosa teoría del autor, las propiedades geométricas de estas órbitas y de estas superficies correlativas á las del cuerpo y de las fuerzas que le animan, quedan, por decirlo así, patentes á la simple vista, y palpables á la imaginación: ofrecen una serie de teoremas tan nuevos como inesperados: hacen conocer al entendimiento uno de los mas nobles placeres que puede obtener la humana inteligencia á la vista de este modo tan brillante y tan capaz de seguir y de comprender en todas sus fases las transformaciones ocultas hasta él, bajo formas analíticas, misteriosas, como los oráculos de un poder invisible.

Cuando los héroes franceses, enviados por el hombre del siglo subían por el río cuyo origen es desconocido, guiados por nuestros sabios antecesores, descubrieron repentinamente á Tebas, la ciudad de monumentos de formas geométricas ampliamente dibujados por los rayos de una luz tropical: á esta vista sublime quedaron extasiados con el mismo entusiasmo que han experimentado los jóvenes amigos de la ciencia que se apresuran á asistir á nuestras reuniones hebdomadarias, cuando el sabio moderno descubrió ante ellos el monumento de su geometría.

Un profundo analista, Mr. Corancez, muerto víctima de la funesta epidemia de 1832, ha dejado por último producto de sus vigilias una sabia teoría del movimiento del agua en los depósitos; teoría publicada despues de su muerte bajo los auspicios de nuestro consocio el Sr. baron de Prony, quien ha continuado por sí mismo desde 1830 esas indagaciones variadas, sabias y fecundas.

Citaremos por el momento su memoria sobre las fórmulas propias para determinar el efecto de una máquina de vapor con válvula: memoria en que este géometra hace ver que él es el primero, en union con el Sr. Betancur, que ha señalado una ley matemática á la fuerza expansiva del vapor en los diversos grados de temperatura. Citaremos despues su aplicación de la teoría de las soluciones particulares de las ecuaciones diferenciales, á muchas cuestiones del mayor interes para los ingenieros; sus consideraciones sobre los efectos que resultan de la contracción de las juntas en las grandes bóvedas de los puentes trazadas en arcos circulares; sus observaciones sobre la dilatibilidad de las grandes cadenas metálicas; sus métodos para perfeccionar el compás de reducción, dando al uso de este compás mayor precisión y mayor extension. Mencionaremos como trabajos de otro orden, sus aplicaciones del cálculo á la medida de los remolinos causados ya sea por el estrechamiento del lecho de los rios donde se construyen pilares de puentes, ya sea por los arzones para los cimientos de estos con hundimiento ó excavación del fondo; su examen sumamente notable de un plano de semejante arzon para la embocadura del Sena, á fin de completar los proyectos formados hace algunos años para la navegación de este río por buques de gran porte: en fin, la administración general de puentes y calzadas hace imprimir en este momento una hermosa memoria en la cual Mr. Prony describe un nuevo sistema de arzones de esta clase para los rios y las grandes corrientes de agua, sistema del cual es inventor.

Estas numerosas obras, cuyos títulos solo manifiestan su importancia, coronan con gran lustre una carrera de 50 años consagrada á las grandes obras públicas, así como á los progresos de las matemáticas aplicadas á las artes: en este mismo año han obtenido una recompensa digna del pueblo que coloca la gloria de las ciencias en las primeras filas de las ilustraciones nacionales. La ilustrada justicia de un Rey, á quien las matemáticas aplicadas cuentan con orgullo entre sus profesores, ha escogido á Mr. Prony como representante de la academia de ciencias, para elevarle á la dignidad de Par.

Un digno discípulo de Monge y de Fourier ha seguido su espíritu y continuado los descubrimientos por medio de investigaciones sobre las trasversales, sobre las propiedades proyectivas de las figuras, y en fin sobre el cálculo numérico y los límites de las series dirigido á un objeto de aplicación, objeto á que pertenecen sus mas hermosos capítulos.

Recordaremos únicamente sus ruedas hidráulicas de formas geométricas, que se han hecho populares con el nombre industrial de *ruedas á la Poncelet*. Cuando su adopción que se extiende cada dia mas, sea completa, una sola mejora técnica habrá hecho ganar á la Francia el trabajo diario de una fuerza motriz que no puede valuarse en menos del trabajo de 200 caballos ó de 1200 hombres.

Los trabajos de los oficiales de la artillería y de los ingenieros civiles, militares y navales ofrecen un conjunto admirable de cálculos, de observaciones y de empresas. Limitándonos á los hechos mas notables, citaremos únicamente respecto á puentes y calzadas, los puentes de vaiven (*basculés*), provistos con un dinamómetro, capaz de poderse contar con sus resultados por lo perfeccionado que está, y por lo cual le premia hoy dia la academia, y el mayor puente de la Europa y la América, suspenso de una montaña á otra por mas arriba de Friburgo, en medio de los Alpes: respecto á la ciencia del ingeniero militar y á la artillería, las teorías de los empujes de las tierras y de las bóvedas que se han hecho ya mas rigurosas y mas aplicables; las leyes de la salida de los fluidos por grandes orificios, estudiadas y deducidas de la experiencia; las leyes del choque de los proyectiles, y de su modo de penetrar en los cuerpos de diversa naturaleza, indagadas y calculadas del mismo modo; el rozamiento en las máquinas sometido nuevamente á la experiencia, y completado el trabajo del ilustre Coulomb; en fin, respecto á la ciencia del ingeniero náutico, un puerto, un arsenal, navíos de primera clase improvisados en el bajo Egipto; y en la Tebaida, los recursos del arte naval aplicados al transporte del obelisco de Luxor, como si fuese el simple apeo de un mástil de navío, con tanto talento y tanta sencillez que 8 hombres han bastado para moderar y organizar el apeo de una mole que pesa tanto como 3600 hombres, cual es dicho obelisco.

Hé aquí, señores, los trabajos de los Raucourt, de los Changey, de los Poncelet, de los Lesbros, de los Piobert, de los Morice, de los Cerizy, y de los Lebas, hijos todos de la escuela politécnica. (*Se continuará.*)

ESPAÑA.

Toledo 30 de Enero.

Al comunicar á los pueblos de esta provincia el preinserto Real decreto (1), no puedo menos de manifestarles, que en su expedición está palpable el sistema que el Gobierno de S. M. se ha trazado desde un principio para consolidar á todo trance el trono de nuestra inocente REINA Doña ISABEL II, y hacer gozar á la nacion progresivamente de todas aquellas ventajas que son consiguientes á las instituciones políticas que felizmente nos rigen, sistema del que jamás se desviará el Gobierno de S. M. en conformidad á cuanto tiene anunciado y prometido. Para ello cuenta con la cooperación eficaz de tantos y tan honrados españoles como siguen la justa causa de ISABEL II y libertad nacional, y con la union y concordia de cuantos se han identificado con ella. El Gobierno de S. M. no sosiega ni descansa porque triunfe esta: á esto se dirigen sus miras, á esto todos sus actos, tan propios de su sabiduría é ilustrada prevision, y solo desea que la sensatez del pueblo español corresponda unido y pacífico á tan nobles pensamientos, hasta conseguir el triunfo de la causa santa de la libertad legal.

Si esta conducta debe ser observada por todos los leales y buenos españoles, mas principal y esforzadamente deben patentizarla á la faz del mundo los ayuntamientos á quienes por su representación administrativa está confiado dirigir el espíritu público, y mantener en sus respectivos pueblos el respeto á nuestro legítimo Gobierno, la obediencia á sus sabias determinaciones, y el orden y la union entre todos los hijos de esta heroica nacion, base indispensable de la libertad legal.

Si en todos los actos de su representación municipal deben sensibilizar estos principios luminosos que suponen la armonía mas conforme con los del Gobierno de S. M., en ningunos otros pueden ni deben hacerlo mejor y mas cumplidamente que en la ejecución del soberano decreto de 27 del corriente, que va preinserto, en que se manda proceder á la elección de nuevos Procuradores á Cortes, que han de reunirse en Madrid el dia 22 de Marzo próximo venidero. Esta elección deberá ser en un todo arreglada á lo prescrito en el Real decreto de 20 de Mayo de 1834, excepto en el señalamiento del dia en que se han de celebrar las juntas electorales de partido y las de provincia, pues que las primeras se verificarán en todos los pueblos cabezas de partido el dia 19 de Febrero próximo, y la de provincia en esta capital el 26 del mismo mes.

Aunque los ayuntamientos de los pueblos cabezas de partido, conservarán como deben en sus respectivos archivos el citado Real decreto de 20 de Mayo de 1834, que se les comunicó en el Bolitin oficial del jueves 29 del mismo mes y año, número 64, queriendo yo facilitarles con mayor prontitud esta soberana disposición, para que desde luego puedan

(1) El decreto á que aqui se alude es el de la convocación de las nuevas Cortes.

hacer los trabajos preparatorios de las futuras elecciones, he acordado que el espresado Real decreto se inserte á esta continuación, y que acomodándose á él los presidentes y ayuntamientos de los pueblos cabezas de partido, ejecuten exacta y puntualísimamente cuanto en el se previene, en la parte que les corresponde.

Los presidentes de los ayuntamientos de los espresados pueblos cabezas de partido, me darán puntual aviso del recibo de esta orden á correo seguido del en que reciban el Boletin oficial en el que he acordado se inserte; en el concepto que si, como no espero, hubiese la mas mínima falta en el cumplimiento de estas soberanas disposiciones, ademas de tomar por mi parte, y en uso de mi superior autoridad las providencias mas enérgicas contra los que las cometan, responderán al Gobierno de S. M. de las que sean, á quien las haré presente, aunque con sentimiento de mi corazón. Toledo 30 de Enero de 1836.—E. G. I. Francisco de Galvez. (B. O.)

Córdoba 30 de Enero.

El gobernador civil de esta provincia ha hecho público el decreto de convocación á Cortes con la alocución siguiente.

La libertad española acaba de conseguir un nuevo triunfo: nuestra inmortal REINA Gobernadora un nuevo título á nuestra filial gratitud, y el patriota ministerio Mendizabal otro á nuestra confianza. S. M., persuadida que el genio funesto del mal no se cansa entre nosotros de poner obstáculos á los progresos que toda la nacion desea, y viniendo á ser ya hoy perjudicial á los intereses públicos la continuación de las sesiones del Estamento popular, acaba de dar el Real decreto siguiente. (*Aquí inserta el Real decreto de 27 de Enero último.*)

Patriotas: la inmortal CRISTINA que se desvela en vuestro bien, ya veis cómo ocurre á lo que exigen las circunstancias. El voto de la nacion hizo entrar en el poder á los hombres ilustres que hoy lo dirigen, y la excelsa Madre de ISABEL II usa de su prerogativa Real, solo para conformarse con la voluntad de la nacion. ¿Y habrá algun español de los que se condecoran con el honroso título de liberales que no deposite toda su confianza en los hombres que se encuentran en la actualidad al frente de los negocios? Patriotas, nada mas que confianza necesita el Gobierno para asegurar nuestra libertad: el que de cualquiera modo que sea, introduzca la desconfianza, desunion ó desorden: y en fin el agente indiscreto (sin conocerlo) si con su impaciencia insultase ó perturbase el orden que necesita nuestro Gobierno, ese es sospechoso, aunque sinceramente sea liberal. La base de la dominación del feroz despotismo es la desunion. ¡Hartas pruebas por desgracia hemos sufrido de la nuestra en 1823! ¡Confianza en el Gobierno, union y orden, patriotas! Viva la Libertad: viva Doña ISABEL II: viva la inmortal REINA Gobernadora, y el ministerio Mendizabal. Córdoba 30 de Enero de 1836.—Esteban Pastor.

La Guardia nacional de ambas armas de esta capital, que ha entendido los rumores vagos esparcidos estos últimos dias por los sectarios seguramente del absolutismo para seducir á los incautos y sembrar la desunion entre los amantes de ISABEL II y de la libertad (aunque los ha mirado con el mayor desprecio), cree no obstante que está en el caso de hacer conocer al pueblo cordobés, al Gobierno y á la nacion toda, cuál es la profesion de su fe política.

Cuando un Gobierno marcha francamente por la senda de la libertad y de las mejoras, preciso es y aun obligatorio que se le ayude, y que los ciudadanos le presten su cooperación de un modo efectivo para consumar la obra de regeneración política que tiene trazada. Cualquiera que trate de destruirla, ya por medios que reprueba la sana razon, ó ya haciendo que se amenace el orden, sin cuyo poderoso elemento la sociedad se desquicia, es un enemigo conocido de nuestra santa causa, sea cual fuere la máscara que lo encubra, y en este caso la fuerza patriótica, conservadora de ese mismo orden principio cardinal de toda sociedad bien organizada, se ve en la necesidad de hacer uso de las armas que la patria ha depositado en sus manos.

Cordobeses: despreciad las quiméricas esperanzas de los enemigos de la patria, del trono y de la libertad. La Milicia ciudadana está consagrada á velar sobre vuestro reposo, y el sosiego de vuestras familias, no menos que por el sosten de los caros objetos de sus principios y creencia política, y despreciado el que se atreviese á levantar su voz para sumergirnos en la anarquía! ¡Cuán pronto nos veria arrostrar toda clase de peligros y esgrimir el acero que habia de dar fin á su miserable existencia!

El genio del mal intentaba perturbar la tranquilidad de esta pacífica población, y aun soñaba llevar mas adelante sus funestos designios, pretendiendo arrancar del claustro por su capricho, y acaso para encubrir otros delitos mas difamantes, á las religiosas, que sin influencia política estan sometidas á las reformas ó disposiciones que emanen del Gobierno; y como estas serán las que deban cumplirse y sostenga con tesón la Guardia nacional, se apresurá á significarlo así á sus conciudadanos, para su quietud, tranquilidad y confianza.

Orden, ISABEL y libertad son nuestros votos: quien á ellos se oponga sentirá el peso de nuestra promesa. Córdoba 28 de Enero de 1836.—El primer comandante del batallon, Miguel Cabezas.—El primer ayudante, comandante accidental del escuadron, Francisco Garcia Hidalgo. (Siguen las firmas.)

Habitantes de la provincia de Córdoba: Vuestra diputación provincial encuentra una nueva ocasion de dirigiros su voz en el Real decreto de 27 de este mes. El remedio de los graves y envejecidos males que aquejan á los españoles, no podia ser obra del momento. Nada se hace con violencia en las de la naturaleza. La solidez de los adelantamientos depende de su orden progresivo, y los obstáculos que se opongan á ellos deben superarse sin convulsiones.

El impulso que se ha dado ya hácia el bien, es bastante fuerte para alcanzar gradualmente cuanto conviene á la comun ventura. El Gobierno actual ha conseguido en poco tiempo ventajas suficientes para afianzar su crédito y consolidarse glo-

iosamente. No permitamos que se disminuya, ó se frustren sus designios por un zelo indiscreto. Vigilemos todos por los intereses comunes, pero sea con cordura, y concediendo á los que gobiernan la confianza que se merecen por sus antecedentes y por sus hechos.

Una nueva legislatura está convocada. Disponeos á enviar á ella ciudadanos dignos, hombres de ilustracion y probidad, patriotas sin tacha, decididos á la par que sensatos. Que los manejos de los enemigos del bien público no agiten nuestra situacion actual ni influyan en nuestro porvenir.

La provincia de Córdoba ha dado ya gloriosos ejemplos. Ni un solo faccioso pisa hoy su suelo. La quinta se realizó como por encanto. Cuantiosas sumas han ingresado para hacer mas efectivos sus resultados. Los donativos patrióticos se agolpan de todas partes y por todas las clases. Que la rabia de los enemigos solapados y de todos los fautores del mal sea impotente. Adheríos francamente á vuestras autoridades, y pues que en el digno desempeño de su cometido estriba su honor, su fama y todos sus intereses identificados con los vuestros, prestadles la cooperacion sincera de que depende el resultado de sus patrióticos esfuerzos. Córdoba 30 de Enero de 1836. (Siguen las firmas.) (B. O.)

Zaragoza 30 de Enero.

Gobierno civil de Zaragoza.—La ansiedad que empezaba á experimentarse por consecuencia natural de la marcha que seguirian los negocios públicos de algunos dias á esta parte, ha desaparecido y trocádose en grata complacencia apenas se ha sabido por el correo de hoy la suspension de las sesiones de Cortes ordenada por S. M. Respiran los buenos, que amantes del progreso nacional del sistema representativo que nos rige, vieron en esta medida el signo precursor de alguna otra mas importante y vivamente deseada. Asi se ha verificado felizmente segun se me anuncia de Real orden por extraordinario que acabo de recibir, en la cual se contiene el decreto de S. M. de 27 del actual mandando disolver las Cortes del Reino, y convocar otras en la capital de la monarquía para el 22 de Marzo próximo. Esta disposicion benéfica ha difundido la esperanza del bien por los corazones de los amigos del orden y de la felicidad pública, y ha quitado la de turbarle á los que jamás lo serán de tan preciosos objetos; y quedando al frente del ministerio la persona que tan dignamente lo ha presidido hasta ahora, nadie debe dudar de que los intereses de la libertad y del trono legítimo estan asegurados. Esta indicacion del momento explica un modo de ver este acontecimiento notable que ha llenado de júbilo á los patriotas de la capital del reino: ha colmado la medida de nuestro reconocimiento á la excelsa REINA Gobernadora, cuyo heróico celo por el bien de la nacion no se deja vencer por las dificultades ni arredrar por la audacia y astucia de sus contrarios implacables, y no puede menos de producir iguales efectos en los ánimos de los leales habitantes de esta capital y provincia. (B. O.)

Madrid 5 de Febrero.

Nadie ignora que uno de los artículos mas importantes para el surtido de los hospitales militares es el acopio de hilas y de lienzo usado, destinado á vendas, apósitos y otras operaciones de cirugía. El Gobierno de S. M. reclama del patriotismo español que todas las clases del Estado contribuyan por su parte para completar un surtido tan indispensable.

En este, como en todos los demas sacrificios hechos á favor de la santa causa que defendemos, es nuestro ejemplar y guía S. M. la excelsa REINA Gobernadora. No solo se emplean sus augustas manos en hacer hilas para el uso del ejército, sino que ha dedicado á la misma laudable tarea todas las personas que habitan en el Real palacio: y hace que la REINA nuestra Señora y la Serma. Infanta su hermana, movidas por su maternal ejemplo, se ocupen en vez de los juegos propios de su tierna edad, en tan importante trabajo. Asi nuestra amada ISABEL II aprende bajo los auspicios de su ilustre Madre á ser útil á la nacion y á la monarquía en la parte que ahora le es posible.

Prosigue, augusta y adorada Niña: ese ligero afan son las primicias de los bienes, que espera de Tí la fiel España. Por cada hila que formas para socorro de los que arrostran mil muertes en tu defensa, se exhalan al cielo á favor tuyo millares de bendiciones.

No creemos que haya españoles dignos de este nombre que no deseen asociar sus tareas á las que ejercitan manos Reales y tan queridas de la nacion: y que no ansien por coadyuvar en la parte que puedan al alivio de los valientes defensores del trono legítimo y de la libertad.

Se han esparcido estos dias noticias tan falsas como absurdas sobre el paso del Ebro por los facciosos y su entrada en Castilla. El hecho verdadero se reduce á lo siguiente; que consta por noticias del ejército del 26 del pasado, de Logroño del 29 y de Soria del 2 del actual. Un canónigo de Cuenca, llamado el Batanero, y que se titula brigadier, al frente de 200 infantes y 54 caballos, es la única fuerza que ha pasado aquel rio con direccion á Castilla. El número de facciosos se contó en Yanguas, Castelfrío, Gamara, Cirujales y otros pueblos; y el mismo número se confirma por declaracion de un desertor de ellos.

Esta faccion es perseguida en todas direcciones con suma actividad. Hace dos dias que salieron de esta corte 500 cazadores de la Guardia Real y 60 caballos, con instrucciones de aniquilar al Batanero y á los suyos en cualquier parte que los encuentren. El bizarro coronel Valdés, comandante general de la provincia de Soria los persigue tambien con el mayor denuedo, y es muy probable que á estas horas esté destruida dicha faccion, si no ha logrado salvarse con una pronta fuga. En Castilla, cuya lealtad ha inutilizado fuerzas mucho mayores y proyectos mas profundamente combinados, hallará indudablemente su sepulcro esta miserable gavilla.

Donativos destinados al socorro de las familias del Valle del Roncal que hayan sufrido ó sufran en adelante por su adhesion á la causa de la REINA nuestra Señora.

El Excmo. Sr. Presidente interino del Consejo de Ministros.....	1000 rs.
El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino...	1000
El Excmo. Sr. Secretario de Estado y Despacho de la Guerra.....	1000
El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.....	1000
El Sr. secretario del Consejo de ministros.	800

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido nombrar con calidad de interinos para los juzgados de primera instancia del partido de Huelma en la provincia de Jaen, vacante por fallecimiento de D. José Galindo, á D. Pascual María de Altolaguirre; para el de Purchena en la de Almería, en lugar de D. Luis Anton de Luzuriaga que la servia, á Don Pedro Martinez de Haro; para el de Colmenar en la de Málaga, vacante por ausencia sin Real licencia de D. Juan Chinchilla, á D. José Perez de los Rios; para el de Lucena en la de Castellon de la Plana, que lo está por renuncia de D. José María Bonilla, á D. Francisco Pellico de Paniagua, juez de primera instancia de Señorín en Carballino; trasladando para este juzgado en la provincia de Orense, á D. Alonso de Pando, que sirve el de Rivadeo en la de Lugo, y nombrando para esta resulta á D. Fernando Calderon y Collantes: tambien se ha servido nombrar con igual calidad de interinos para la promotoría-fiscal del juzgado de Infiesto en la provincia de Asturias, vacante por promocion de D. Isidro Castañon y Posadas, á D. Ramon Isla Vigil; para la de Tamajon en la de Guadalajara, que lo está por igual promocion de D. Antonio María Gonzalez Crespo, á D. Antonio Fernandez Molinos; para la de Aracena en la de Huelva, por renuncia de D. Lucas Anguiozar y García, á D. Felix Carballar, y para la de Lorca en la provincia de Murcia, por separacion de D. Domingo de Sola Martinez, á D. Joaquin Carrasco y Sanchez, que lo es de Sueca: igualmente ha tenido á bien separar de sus respectivos destinos á D. José Mariano Magdalena, promotor-fiscal interino del juzgado de Segorve, y á D. Pedro Antonio Portillo, que lo es de Montilla del Palancar.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido nombrar capitanes de los regimientos de caballería de Cataluña y Castilla á D. Luis Orlando y D. Ignacio Gil del Palacio, tenientes del de coraceros de la Guardia Real, y para estas vacantes á D. Juan Caballero, ayudante del de Borbon, y Don Lorenzo Marin, teniente del del Rey, 5.º y 1.º de línea.

Ordenacion del ejército de Castilla la Vieja.—Pagaduría militar de Zamora.—Relacion de los individuos á quienes ha cabido la suerte de soldados en el sorteo extraordinario de 1000 hombres, y que la han redimido por la cantidad de 40 rs.

José Santa María, Manuel Domingo Mulas y Hermenegildo Jambrin, de Moraleja del Vino.
D. Miguel Saavedra, de Villaralvo.
Francisco Calvo, Rufino Calvo Perez, D. Manuel Perez Perez, D. Santiago García, D. Ramon Tabures Lozano, Santiago García, D. Genaro Rodriguez, D. Manuel de Tiedra, y Antonio Alonso, de Toro.
Manuel Sastré, de Casurra.
Bernardo Perez, de Almaraz.
D. Vicente Hernandez, de Fuente de la Peña.
D. Yicente Roman, de Toro.
D. José Baltasar Martinez, de S. Miguel del Valle.
D. Estanislao Torre, de Villalonso.
D. Ramon Delgado y D. José Lozano, de Villamayor de Campos.
José Por Domingo, de Tudeza de Sayago.
Elias Sanchez, de Corales.
Tiburcio García y D. Paulino Sanchez, de Cañizal.
Francisco Perez, de Toro.
D. Feliciano Blanco, de Alcañices.
Francisco Villar, de Villavenduiño.
Juan Enrique, de Toro.
D. Antonio Franco, de Fuentes Secas.
Angel Bailon, de Sta. Clara de Abedillo.
Manuel Marques, de Morales de Zamora.
D. Cirilo Mariano García, de Villanueva del Campo.
D. Vicente Hernandez Gimenez, de Fuente la Peña.
Agustin Carnero, de Villalpando.
Francisco Perez y Vitoriano Muñoz, de Benavente.
Manuel Casado, de Uña.
Pedro Guerras, de Torre.
Antonio Prier, de Corrales.
D. Francisco Delgado, de S. Pedro Laviña.

Angel Ramon, de Calabor.
Manuel Bragado, de Bustillo.
Domingo de Prada, de Bime.
Dionisio Bobillo, de Codosal.
Eusebio Ferrero, de Valparaiso.
Juan Rodriguez, de Unjilde.
José Bobillo Santiago, de Villar de Ciervos.
Pedro Ramon Otero, de Trepicio.
Francisco Santiago Perez, de Arcos de la Polvora.
Prudencio Santiago, de Morales.
Manuel Rodriguez, de Benavente.
Gregorio de Torres, de Benialvo.
D. Juan Santiago, de S. Cristóbal.
Toribio García, de Sta. Cruz.
D. Pio Manuel Crespo, de Cebreros.
D. Pedro Martin, de Trinfi.
D. Francisco Barroso, de Otero.
Ignacio García, de Fuente Secas.
D. Felipe Pascual Oliveros, de Puebla de Sanabria.
Bernardo Gonzalez, de Pequé.
Angel Miguéles, de Pelea Gonzalo.
Julian Montero, de S. Roman del Valle.
Joaquin Rodriguez, de Villa Venduño.
Felipe de Lobato, de Vadillo.
Anastasio Bragado, de Villa Ferrucla.
D. Donato Miranda, de Pego.
Pedro Martinez, de Malva.
Joaquin Martin, de Fuente la Peña.
Alonso Jambrina, de S. Roman del Valle.
D. Juan Manteca, de Villa Venduño.
Salustiano Mendoza, de Vadillo de Guadaña.
Angel Martinez, de Villaferruena.
Cecilio Ruso, de Pego.
Pedro Mateos, de Malva.
D. Marcos Rodriguez, de Fuente la Peña.
Manuel Perez, de Toro.
Tomas Valenduesa, de Poblada del Valle.
Ignacio Calleja y Pedro Cubero, de Vez de Marban.
José Borrego, de Cabañas.
Antonio Romero, de Quintanilla.
Bernardo Pascual, de Angillo.
Carlos Bollo, de Villalcampo.
Bernardo Fonseca, de Fuente Saucó.
José Prier y Manuel Fidalgo, de Villalvia del Agua.
Miguel Alonso, de Melas.
Juan Francisco Romero, de Boya.
Juan de Vera, de Villar de Cierbos.
Antonio Benito, de Pego.
D. Ignacio Bayos, de Zamora.
José Taboada, de Lanceros.
Mariano Perez, de Nuez.
Francisco Calvo, de Zamora.
José Rodriguez Riol, de Villamayor.
Luis Martin, de Villalonso.
Rosendo Valduncia, de Guarrata.
Bernardo Delgado, de Veinalbo.
D. Francisco Sanchez de Navas, de Villalva.
Juan Rodriguez, de Rabano.
D. Ventura Rodriguez, de Zamora.
Total 4080.
Zamora 15 de Diciembre de 1835.—Ramon de Helguero.—Está conforme.—Carlos José de Barreyra.—Es copia.—P. A. D. S. O.—Fontela.

D. Pedro Antonio Orfila, empleado en el consulado general de S. M. en Tanger, ha hecho el donativo de 10 por 100 de 60 rs. vn. desde 1.º de Enero del presente año para atender á los gastos de la guerra y sostener la legítima causa de la REINA nuestra Señora.

S. M. ha mandado se le den las gracias al interesado, y que se publique en la Gaceta.

Nota de los donativos que hacen á S. M. para atender á las actuales urgencias de la guerra varios individuos dependientes del ministerio de Gracia y Justicia.

El R. obispo de Canarias cede la décima parte del valor líquido de su mitra en el año último, y ademas ha dirigido á todo el clero de su diócesis una circular en que le invita á imitar el generoso desprendimiento trazado por la augusta REINA Gobernadora en el memorable decreto de 10 de Octubre último.

D. Manuel José Sarmiento, presbítero secularizado en el Puerto de Santa María, cede la mitad de la asignacion que le está señalada, y ademas 13,830 rs. que se le adeudan por su cóngrua en la época anterior.

D. Juan Gerónimo Gomez, presbítero en Velezrubio, ofrece 45 rs. mensuales durante el presente año.

D. Juan de Luna, presbítero, capellan de número de San Gines de esta corte, cede ademas de los 20 rs. mensuales por que se suscribió con los demas individuos de dicha parroquia, la parte de refaccion que le corresponde cobrar del ayuntamiento de esta villa desde 1824 hasta el decreto de extincion, y la tercera parte de la limosna que perciba diariamente por el sacrificio de la Misa.

D. Silverio Serrano Bellon, presbítero, capellan en la villa de la Roda, cede el producto íntegro de la capellanía que disfruta en dicha villa.

D. Francisco Martin, juez de primera instancia de Caravaca, el 10 por 100.

D. Miguel Ortiz, que lo es de Guadix, el 12 idem.
D. Mariano Garcia Cambrero, que lo es electo de Villareal, el 8 idem.

D. Antonio Arias, que lo es de Celanova, el 10 idem.
D. Gines Alcaraz, que lo es de Segura de la Sierra, el 15 idem.

D. José Vazquez y Lopez, que lo es de la Puebla de Sababria, el 20 idem.
El promotor fiscal de dicho juzgado, el 2 idem.
D. Domingo Rusio, juez de primera instancia de Arnedo, el 10 idem.
D. Juan Pampillo Saavedra, que lo es de Mondoñedo, el 8 idem.
D. Pedro Montemayor, que lo es de Medinasidonia, y el promotor fiscal del mismo juzgado D. Ildefonso Gener, el 5 idem.

Los escribanos D. José Nuñez, D. Carlos Marien y Don Francisco Nuñez, cada uno por una vez 60 rs.

D. Salvador Hidalgo, alcaide de la cárcel, 30 rs. por una vez; y el alguacil mayor todo lo que le produzcan sus diligencias en el presente año.

D. Antonio de Torres y Chacon, juez de primera instancia de Salamanca, el 15 por 100.

D. José Vazquez, que lo es de Jaen, cede los 140 rs. que le son en deber los pueblos que componian el partido judicial de Cartagena en la época constitucional, por sueldos de igual destino que sirvió en dicha ciudad.

D. José María Trillo, juez 1.º de primera instancia de Córdoba, el 15 por 100.

D. Antonio Ramirez de Arellano, que lo es 2.º de la misma, el 10 idem.

Los dos promotores fiscales de dichos juzgados D. Rafael Merlo y D. Juan Antonio Camacho el 10 idem, y ademas este último cede los 1928 rs. 24 ms. que se le adeudan por los propios de la referida ciudad y de Villafraña de sueldos por igual empleo en la época constitucional.

Los escribanos de su número 1500 rs. por una vez, y ademas los 70 rs. que se les adeuda por la hacienda militar de rentas de unas casas posadas.

D. Salvador de Reina Rodriguez, que lo es de Segorbe, el 6 por 100, y cede ademas la cantidad de 5 á 60 rs. que se le son en deber los partidos de Segorbe, Castellon de la Plana, Peñíscola y Morella, por dietas de una comision desmembrada de órden de la sala tercera de la audiencia de Valencia en el año próximo pasado.

D. Juan de Dios de Guzman, que lo es de Alcalá la Real, el 6 por 100 desde 1.º de Diciembre último.

D. José Ignacio Palomares, que lo es de Zaragoza, cede los 4250 rs. que le es en deber el juzgado de primera instancia de Medinaceli, procedente de sueldos de aquel destino en la época constitucional é importe de un caballo.

D. Manuel María Ramos y Lobo, que lo es de la Carolina, el 8 por 100.

D. Andres Hore, que lo es de Oviedo, el 5 idem.

D. Antonio María de Bárcena y Mendieta, corregidor de Vizcaya, el 10 idem.

D. Antonio José Ruiz, promotor fiscal de Baena, el 6 idem.

D. Juan Antonio Enriquez, que lo es de la Carolina, el 8 idem.

D. Juan Egea Martinez, que lo es de Mula, el 6 idem.

D. Pedro Pascual Carbonell y Machi, que lo es de Carlet, cede todo su sueldo.

D. Joaquin Barros, que lo es de Tabeiros, el 6 idem.

D. Angel Royo Fernandez, que lo es de Briviesca, el 5 idem.

D. Mariano Recio, que lo es de Torrijos, el 7 idem.

D. Juan Vidal, que lo es de Cambados, la tercera parte de su sueldo.

D. Joaquin Rey Vasadre, que lo es de Caldas de Reis, la mitad de su sueldo.

D. Vicente Giron, que lo es de Cuenca, el 5 idem.

El juez de primera instancia de Burgos el 6 idem de su sueldo.

El número de escribanos de dicho juzgado ofrece 500 rs. por una vez, y 100 el de procuradores en igual forma.

El que lo es del partido de Torrelavega cede desde 1.º de Noviembre anterior el 6 por 100.

D. Lesmes Hernandez, oficial primero del archivo de la seccion de Gracia y Justicia en el Consejo Real, el 20 idem.

D. José Antonio Brabo de Rivero, tesorero del Consejo Real de las Ordenes, el 10 idem.

D. Antonio Lafuente y Oquendo, juez de primera instancia de Cuenca, el 6 por 100, y varios abogados, escribanos y procuradores de dichos juzgados ofrecen 1500 rs. por una vez.

D. José Gomez de Castro, que lo es de Aracena, la quinta parte de su sueldo.

D. Juan Antonio Carrasco, que lo es de Gergal el 10 por 100.

D. José de Rivera y Gil, promotor-fiscal de la Cañiza, el 10 desde 23 de Noviembre último.

D. Pedro Sanchez de Ocaña, escribano de Cámara del supremo tribunal de España é Indias, ofrece 100 rs. mensuales desde 1.º de Diciembre.

El venerable cabildo de la santa iglesia catedral de Almería el 5 por 100 de los productos decimales.

Comision especial de donativos patrióticos.

Lista de los señores suscriptores que han entregado en ella sus ofertas el día 1.º de Febrero de 1836.

Donativos por una vez. Rs. vn. mrs.

La diputacion permanente de la grandeza por cuenta de lo ofrecido por la clase de grandes de España..... 60000

Donativos mensuales.

Los Sres. D. Tomás García Salazan, D. Ignacio Hermenegildo Rucabado y D. Saturnino Lozano, oficiales primero, segundo y tercero de

la Real biblioteca de S. Isidro de esta corte, por Noviembre.....	114
El Sr. contador y oficiales de la contaduría de propios de esta provincia, por Diciembre....	279
El Excmo. Sr. D. Antonio Remon Zarco del Valle, por tres meses fin de idem.....	1994.. 10
D. Luciano Lopez Neyra, profesor de medicina, por Enero.....	124
D. Luis Peceto de Andres, jubilado de la tesorería general, idem.....	50
D. Anselmo de Paula Arias, administrador de rentas de la Nueva Filipina en la Isla de Cuba, por dos meses fin de idem.....	200
El Excmo. Sr. conde de Guaqui, por Enero....	1000
D. Vicente Gonzalez Delgado, oficial sesto del archivo general de rentas, sin perjuicio de lo que se le descuenta por la nómina de su dependencia, idem.....	160

Total..... 63921.. 10

VARIEDADES.

Cada dia vamos viendo nuevos y felices resultados del sistema de gobierno que debemos á la maternal solicitud de S. M.; y apenas hay una clase de la gran sociedad española que no se apresure á mejorar su suerte y á reorganizarse en conformidad á las luces del siglo. Repetidas muestras hemos visto de este movimiento progresivo á la felicidad pública, de este desarrollo, lento pero notable, de la ilustracion y prosperidad nacional; y la que ahora vamos á presentar no es de las que menos merecen nuestro elogio y la pública gratitud.

Es bien público el estado de miseria y falta de recursos á que en general se hallan reducidos los profesores de la noble ciencia de curar, y principalmente los que ejercen su profesion en las poblaciones pequeñas, que es el mayor número. No es de este lugar señalar las causas de este mal estado, y de que haya venido á ser falso en España el antiguo proverbio: *Galenus dat oper.* Pero lo que sí debemos anunciar es que, gracias á la libertad legal de que gozamos, á la proteccion que el Gobierno de S. M. ha dispensado á la útil y benemérita clase de que hablamos, y á los esfuerzos patrióticos de algunos de sus individuos, va á mejorarse mucho la suerte, independencia y decoro de estas profesiones.

Los redactores del *Boletín de medicina, cirugía y farmacia* (periódico que con tanta aceptación se publica en esta corte hace dos años), han tenido la feliz ocurrencia de fundar una *Sociedad médica general de socorros mútuos*, dirigida á asegurar la suerte de sus comprofesores y de las familias de estos, y á dar á la profesion la dignidad é independencia á que en vano aspira quien no cuenta con una segura subsistencia. Son ya cerca de 20 los individuos que se hallan inscritos en la *sociedad*; pero en obsequio de los que aun ignoran su existencia, y que tienen derecho á aprovecharse de sus ventajas, vamos á dar una ligera idea de las bases en que se fundan los estatutos aprobados por la sociedad, y que la han sido presentados al efecto por su *comision interina de gobierno*, compuesta del Excmo. Sr. corregidor de esta M. H. V., presidente; de los profesores D. Mariano Delgras, vicepresidente; D. Manuel Codorniu, D. Diego de Argumosa, D. Mateo Seoane y Don Matías Tomas Rubio, vocales; y de D. Antonio Ortiz de Traspesña (ya difunto), y D. Juan Fourquet y Muñoz, secretarios.

Convencida la comision de que en nuestra actual situacion seria peligrosa y poco á propósito para establecer la confianza, la acumulacion de grandes fondos, ha propuesto, y así se ha aprobado, que la *sociedad* no tenga mas fondos que los precisos para satisfacer las cargas de un año, debiendo ponerse estos por medio de dividendos semestrales, que pagará cada sócio en un término fijo. Para que en esta *sociedad* puedan interesarse todos los profesores, con arreglo á lo que su voluntad les dicte, ó su fortuna les permita, se ha dividido el interés de cada sócio en acciones, de las cuales dará cada una derecho á 2 rs. diarios de pension, 1.º á los sócios imposibilitados física ó moralmente de ejercer su profesion, 2.º á las viudas de los sócios, 3.º á los huérfanos de estos que no tomen estado, ó que no hayan cumplido 25 años si son varones, y 4.º á los padres sexagenarios y pobres de los que no dejen viuda ni hijos, y á las madres viudas y pobres de los mismos.

Hasta la aprobacion de los estatutos por S. M. se permite inscribirse en la *sociedad* á todos los profesores de medicina, cirugía, farmacia y ciencias naturales y exactas que no hayan cumplido 58 años; pero despues de esta época no se admitirá á los que pasen de 38, sino por una gracia que la *sociedad* se reserva conceder, segun las circunstancias del sujeto y mediante un servicio pecuniario proporcional á los años de edad dispensados.

La *sociedad* ha sido organizada del modo siguiente. Habrá en Madrid una *comision central* que gobernará la sociedad, dará las patentes de sócios, concederá pensiones etc., todo con arreglo á estatutos. En cada provincia habrá una *comision provincial* encargada de recaudar, custodiar y distribuir los fondos de la provincia, la cual será elegida por todos los sócios residentes en ella, y estará subordinada á la *central*. Ultimamente habrá tambien en la corte una *junta de apoderados* de todas las provincias elegidos por sus respectivas comisiones, la cual elegirá la *comision central*, vigilará sus trabajos y representará á toda la sociedad.

Los que quieran instruirse de todos los pormenores de esta filantrópica institucion pueden ver el *proyecto de sus estatutos* aprobado con ligeras variaciones, y que se publicó en fin de Noviembre último en los números 78 y 79 del *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia* que por los mismos estatutos ha sido declarado *periódico oficial* de la sociedad, y al cual se suscribe en los mismos puntos que á esta Gaceta.

METEOROLOGIA.

Resúmen de las observaciones meteorológicas y de las enfermedades que han reinado en el mes anterior.

Termómetro centígrado.

Mayor elevacion 12 $\frac{3}{4}$ s. o. en el día 30.
Menor..... 6 $\frac{1}{4}$ b. o. en el día 5.
Media..... 9 $\frac{1}{2}$ s. o. en los días 10, 13, 15, 27 y 28.

Barómetro.

Mayor elevacion 26 pulg. 6 $\frac{1}{2}$ lín. en el día 4.
Menor..... 25 pulg. 10 $\frac{1}{2}$ lín. en el día 11.
Media..... 26 pulg. 4 $\frac{1}{2}$ lín. en los días 5, 14, 15, 18 y 25.

Vientos.

Del N. 1 vez apenas sensible.
Del S. 4 veces apenas sensible.
Del E. o.
Del O. 2 veces apenas sensible.
Del N. E. 42 veces apenas sensible, y 18 sensible.
Del N. O. 6 veces apenas sensible.
Del S. E. 3 veces apenas sensible.
Del S. O. 4 veces apenas sensible, una sensible, una moderado y una fuerte.

Estado del cielo.

Número de días buenos 14: nebulosos y revueltos 17, y de estos con nieve 2, con lluvia 3 y con niebla muy densa 4.

Temperatura.

Ha sido generalmente fria en los primeros días del mes, y templada en los restantes. El barómetro ha bajado poco, inclinándose constantemente á la elevacion. El higrómetro de Saussure ha variado entre 43 y 60, habiendo sido mas constante en el último grado é inmediatos.

Enfermedades.

Han reinado las flegmasias de pecho y de cabeza, las cutáneas ó exantemáticas, los reumatismos de toda especie, algunos tifos y bastantes cólicos. El plan antiflogístico general y local sin olvidar los sudoríficos ha hecho abortar comunmente las enfermedades de este mes, cuando ha sido aplicado con la debida oportunidad y energía. (B. de M. C. y F.)

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 42 $\frac{1}{2}$, 41 $\frac{1}{2}$, 42 $\frac{1}{2}$ y 42 $\frac{1}{2}$ á varias fs. ó vol.
Vales Reales no consolidados, 26 al contado: 26 $\frac{1}{2}$, 26 y 27 á varias fs. ó vol.: 28 á 60 d. f. ó vol., á prima de 1 p. 100.
Idem premiados, 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 15 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$ y 15 $\frac{1}{2}$ al contado: 15 $\frac{1}{2}$, 15 dieziseisavos, $\frac{7}{8}$, $\frac{1}{2}$, 16, 15 $\frac{1}{2}$, 16 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$ y 16 á varias fs. ó vol.: 17 $\frac{1}{2}$ á 30 d. f. ó vol., á prima de $\frac{1}{2}$ p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, par.	Málaga, $\frac{1}{2}$ d.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, $\frac{1}{2}$ b.	Santander, $\frac{1}{2}$ b.
Burdeos, 00.	Bilbao, $\frac{1}{2}$ d.	Santiago, $\frac{1}{2}$ á 1 d.
Hamburgo, 00.	Cádiz, 1 papel id.	Sevilla, 1 id.
Londres, á 90 días, 38 á $\frac{1}{2}$.	Coruña, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ id.	Valencia, par.
Paris, 16-4.	Granada, 1 $\frac{1}{2}$ id.	Zaragoza, $\frac{1}{2}$ d.
		Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

ANUNCIOS.

Catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la imprenta Real.

El arte del grabado en España ha llegado á un alto punto de adelantamiento, y los célebres nombres de Moles, Carmona, Selma, Enguidanos, Esteve y Ametller pueden ponerse á la par de los mas distinguidos de Europa en este ramo. No ha contribuido poco á acelerar los progresos del grabado el Real establecimiento de calcografía de la imprenta Real, debido á la augusta proteccion que nuestros Soberanos se han dignado dispensar á las artes; pues por este medio se dió ocupacion y estímulo á los profesores asi nacionales como extranjeros que emplearon su buril en esta empresa, reproduciendo un gran número de hermosos cuadros pertenecientes al Rey nuestro Señor, y casi todos existentes en el Real museo de esta corte. Para dar á conocer mejor estos grabados acaba de formarse este nuevo catálogo razonado, en que se describe con brevedad el asunto del cuadro, y se califica el mérito artístico así de la pintura como del grabado; y á fin de facilitar al público la adquisicion de las estampas, se ha hecho en todas ellas una rebaja considerable, como podrá verse por el antiguo y el nuevo precio comparados que acompaña á la descripción de cada una.

Estampas grabadas á buril de cuadros pertenecientes á la REINA nuestra Señora en pliego de marca imperial.

Exequias de Julio César. Así se titula por tradicion este cuadro pintado por Juan Lanfranco, en medio del cual se levanta una gran pira formada de maderos de cedro: encima de ella y sobre un rico cobertor tejido de amianto, está colocado el cadáver de César, armado, vestido y recostado la cabeza sobre un almohadon. En primer término se ven cuatro gladiadores desnudos combatiendo con espadas, dos luchando y otros dos muertos en el suelo. Varios sacerdotes con hachas encendidas ponen fuego á la pira, la cual está rodeada de multitud de pueblo que assiste á la ceremonia. La composicion del cuadro es magestuosa y el pincel valiente, correspondiendo á su gran mérito la estampa que de él se ha hecho, grabada á costa de la imprenta Real, con toque franco, degradacion bien entendida y pureza de buril, por D. Blas Ametller, grabador de Cámara de S. M., y director en su arte de la Real academia de S. Fernando. Tiene 20 pulgadas y 3 líneas de alto y 29 pulgadas y 6 líneas de ancho. Precio antiguo 16) rs. Precio nuevo 120.

—En virtud de providencia del auditor de guerra de este ejército y provincia de Madrid se cita á los que se crean con derecho á los bienes que han quedado por muerte intestada de la Sra. condesa de Toro hermoso, para que en el término de 30 dias comparezcan en el juzgado de la auditoría de guerra de esta plaza; con apercibimiento de lo que haya lugar.